

SECRETARIA: Julio 14 de 2021. Se agrega al proceso escrito de la parte demandante aportando certificado de tradición de motocicleta. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ  
Secretario Ad hoc.

Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: Raúl Oswaldo Rodríguez Motta  
Demandadas: Susana patricia montero Utria  
John Edison Valderrama López  
Radicado: 17380 40 89 005 2021 00138 00  
Sustanciación: 808

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Allegado al expediente el certificado de tradición que da cuenta del registro de la medida cautelar de la motocicleta marca BAJAJ, línea Bóxer CT 100 ES, modelo 2021, color azul petróleo, de placas DWB 13F, motor FFYWLM64063, serie 9FLB37AYMDH06203 que figura de propiedad de la demandada SUSANA PATRICIA MONTERO UTRIA, se ordena la inmovilización de este vehículo para llevar a cabo diligencia de secuestro, para ello se oficiará a la Policía Nacional.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

ANGELA MARIA PINZON MEDINA  
JUEZ  
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado N° 094 del 15 de julio de 2021  
  
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ  
Secretario Ad Hoc